

RESOLUCIÓN No. 183
(23 de octubre de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PROGRAMA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA
LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE
LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE - VIGENCIA 2024**

El Contralor Departamental del Guaviare, en uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas por el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 330 de 1996, ley 489 de 1998, documento Conpes 3654 de 2010, ley 1474 de 2011 y ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO

- 1- Que por mandato constitucional la función administrativa del Estado está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- 2- Que el artículo 4º de la ley 489 de 1998, desarrolla estos principios poniendo en cabeza de los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, el ejercicio de funciones administrativas y ejercerlas consultando el interés general.
- 3- Que el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, consagra que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión, acorde a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- 4- Que el literal a) del mismo artículo 78 dice que: entre las acciones a realizar por parte de la administración pública, podrán convocar a Audiencias Públicas.

En mérito de lo anterior,

Integridad en el Control Fiscal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m, en el Auditorio de la Contraloría Departamental del Guaviare, ubicado en la calle 12 No 22-83 barrio la Esperanza de San José del Guaviare, para llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la gestión de la Contraloría Departamental del Guaviare durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: PARTICIPANTES. Podrán participar en la Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía:

- Todos los ciudadanos en general
- El sector académico en general
- Las organizaciones de la sociedad civil
- Los gremios o representantes del sector productivo y comercial
- Las autoridades civiles, políticas, religiosas y militares
- Los medios de comunicación
- Las asociaciones o comités de usuarios
- Las veedurías constituidas a través de los veedores ciudadanos

ARTÍCULO TERCERO: DEL EQUIPO DE TRABAJO. Designar como responsable de la coordinación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2024 a los siguientes funcionarios:

- ✓ **Coordinador del evento: EDGAR PINZÓN CORZO**, Profesional Universitario con las siguientes funciones:
 - Fijar el calendario para la realización de las actividades de preparación, inscripción y realización de la Audiencia Pública.
 - Organizar la agenda del evento y velar por su cumplimiento de acuerdo a los términos establecidos.
 - Elaborar formatos e instrumentos a que haya lugar para la realización de las actividades de inscripción, organización y evaluación de la Audiencia Pública.
 - Coordinar con los funcionarios de la entidad la logística del evento.

Integridad en el Control Fiscal

- Proyectar y establecer las conclusiones del evento.
- Realizar el informe de reitoría de la evaluación de la rendición de cuentas, incluyendo los resultados de la encuesta provista para ello y coordinar la publicación en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO: Metodología para el desarrollo de la audiencia pública:

- ✓ **DE LA CONVOCATORIA:** Convocar a la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2024, de la gestión de la Contraloría Departamental del Guaviare, a través de los medios y canales de difusión dispuestos por la contraloría como la página web www.contraloriaguaviare.gov.co, las diferentes redes sociales como Facebook y Twitter y en las carteleras institucionales ubicadas en las entidades públicas del Departamento del Guaviare, treinta (30) días calendario antes del evento.
- ✓ **DIVULGACIÓN:** Se abrirán espacios para informar a los ciudadanos sobre todos los asuntos relacionados con la audiencia y en especial sobre la forma de participación en la misma. La Contraloría Departamental del Guaviare, publicará en su portal web, 5 días antes de la audiencia pública, los informes, documentos, orientaciones y reglamentos que el ciudadano requiere para estar debidamente informado.
- ✓ **INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE INTERVENCIONES:** cualquier ciudadano podrá presentar propuestas para intervenir, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:
 - El lugar de inscripción y radicación de la propuesta e intervención se hará de forma presencial en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Guaviare, ubicada en la calle 12 No. 22-83 barrio la Esperanza de San José del Guaviare, con el funcionario **EDGAR PINZÓN CORZO**, o de forma electrónica mediante el diligenciamiento del formulario de inscripción dispuesto en la página web www.contraloriaguaviare.gov.co o a través del correo electrónico control@contraloriaguaviare.gov.co. La inscripción se debe realizar con cinco (5) días de antelación.
- ✓ **CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN:**

Integridad en el Control Fiscal

- Garantizar los medios disponibles para el cumplimiento del proceso de inscripción de propuestas.
- Velar por el adecuado proceso de convocatoria y evaluación de la audiencia pública.
- ✓ **Moderador de la Audiencia: YULY ANDREA SERNA DIEZ**, Profesional Universitario, con las siguientes funciones:
 - Leer el reglamento de la rendición de cuentas, orden del día y coordinar el uso de la palabra en la audiencia pública, dentro de los términos de tiempo programados.
 - Coordinar la grabación y posterior difusión de la Audiencia Pública.
- ✓ **Grupo de Logística: SANDRA YULIETH MENDOZA MARÍN**, Directora Administrativa y Financiera, **DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA**, Contralora Auxiliar de Control Fiscal, **EDWIN YESID BORRERO BRAGA**, Profesional Universitario, **EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ**, Profesional Universitario, **KAREN ANDREA LONDOÑO PEREZ**, Técnico Administrativo, **DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ** Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y **SANDRA VASQUEZ MONTES**, Auxiliar de Servicios Generales, quienes tendrán las siguientes funciones:
 - Realizar las diferentes actividades de coordinación y logística que permitan la organización, el desarrollo del evento y la difusión en los diferentes medios y canales dispuestos por la entidad.
 - Sistematizar las preguntas o propuestas que se alleguen en el recinto el día del evento y las que se realicen con anterioridad para dar respuesta en el orden propuesto en el formato de inscripción de preguntas.
 - Velar por el diligenciamiento del registro de asistentes y la encuesta de satisfacción.
- ✓ **Evaluator(a) de la Audiencia Pública: DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ**, Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y **LAURA JULIANA SOGAMOSO AGUIRRE**, Profesional Universitaria, con las siguientes funciones:
 - Hacer el registro de todas las opiniones, quejas y denuncias presentadas.
 - Tabular la encuesta de la medición de satisfacción de la audiencia pública de rendición de la cuenta de la vigencia 2024.

El formato de inscripción requiere la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad que presenta la propuesta de intervención.
- Fecha de inscripción.
- Dirección
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico (campo no obligatorio)
- Tema de intervención, recomendación, observación o sugerencia.
- Breve descripción de la intervención, recomendación, observación o sugerencia.
- Firma de quien hace la propuesta (en caso presencial y no obligatoria).

El documento de inscripción debe contener una extensión máxima de una hoja tamaño carta a una cara sistematizada o manuscrita con letra legible. NOTA. En caso de soportar las preguntas, podrá allegar documentos que se consideren necesarios.

- ✓ **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES:** Se dará respuesta el día de la audiencia pública al número de intervenciones que dentro del espacio establecido para el fin sea posible y de acuerdo al orden de presentación de las propuestas.

NOTA: se dará respuesta solamente a las preguntas relacionadas con los contenidos incluidos por la Contraloría Departamental del Guaviare, publicados en la página web. Las demás serán tratadas como un derecho de petición y resueltas dentro de los términos fijados por la Contraloría para dicho trámite.

✓ **CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

1. Apertura de la audiencia pública.
2. Rendición de cuentas del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Espacio para intervención de los participantes a la audiencia pública
4. Respuesta a intervenciones presentadas el día de la audiencia.
5. Clausura de la audiencia pública.

- ✓ **METODOLOGÍA AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

Integridad en el Control Fiscal



- o Los asistentes al momento del ingreso deberán identificarse y registrarse en la mesa de inscripción.
- o Al ingresar el ciudadano deberá manifestar si se encuentra interesado en realizar alguna pregunta durante la audiencia pública, diligenciando el formato, siempre y cuando no lo haya realizado dentro del término previsto, formato que será remitido al personal de logística encargado de coordinar las respuestas.

NOTA: Solo se aceptará y se dará respuesta a las preguntas relacionadas con los contenidos del informe de rendición de cuentas.

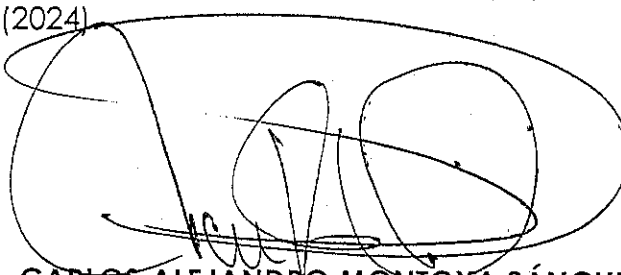
✓ **DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Contraloría Departamental del Guaviare publicará en su sitio web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, el compendio de preguntas y comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de satisfacción.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y Cúmplase

Dada en San José del Guaviare, a los veintitrés (23) días de octubre de dos mil veinticuatro (2024)



CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SÁNCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare

Proyecto. EPC - Profesional Universitario

Integridad en el Control Fiscal